

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**



**Producción Estadística
PES**

Dirección de Metodología y Producción Estadística / DIMPE

**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO
CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC)**

Sep/2022

	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC)	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-002 VERSIÓN: 10 FECHA: 2/Sep/2022
PROCESO: Producción Estadística	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUC - EDUCACIÓN FORMAL	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES
4. CONTENIDO
 - 4.1. ASPECTOS GENERALES
 - 4.2. INSTRUCCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO C600
 - 4.2.1. MÓDULO I. CARÁTULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA.
 - 4.2.2. MÓDULO II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
 - 4.2.3. MÓDULO III. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA
 - 4.2.4. MÓDULO IV. INFORMACIÓN DE MATRÍCULA POR NIVELES DE ENSEÑANZA, CLEI, ESTRATEGIAS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LA SEDE EDUCATIVA
 - 4.2.5. MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA
 - 4.2.6. MÓDULO VI POBLACIONES ESPECIALES EN LA JORNADA (LEY 115, TÍTULO III)
 - 4.2.7. MÓDULO VII. SITUACIÓN ACADÉMICA AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO ANTERIOR
 - 4.2.8. MÓDULO VIII. INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC
5. REGISTROS
6. BIBLIOGRAFIA
7. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

La operación estadística de Educación Formal es de tipo censo con periodicidad anual. Se investigan las sedes educativas legalmente constituidas del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; incluida, la educación para adultos mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), estrategias y modelos educativos flexibles, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional. Las variables estructurales estudiadas son: matrícula, docentes, situación académica de los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación) y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Este manual pretende proporcionar los conocimientos e instrucciones que se requieren para el diligenciamiento y registro de la información del Formulario Único Censal electrónico de la operación estadística de Educación Formal EDUC C600

La información se solicita anualmente, mediante formulario electrónico por página web, la sede educativa, puede ingresar la información solicitada, así como revisar y validar la información diligenciada y al final solicitar una copia del formulario diligenciado, que será enviado una vez aprobada la información entregada por la sede educativa.

Este documento se estructura en 4 partes: la primera es la introducción, en la segunda se presenta el objetivo general del manual de diligenciamiento, en la tercera se describen las características de la operación estadística y los conceptos de prestación del servicio educativo, docentes, estatuto, carrera docente, CLEI, modelos educativos flexibles, situación académica de los estudiantes al finalizar el año lectivo anterior, discapacidades y tecnologías de la información y las comunicaciones TIC; en la cuarta parte se describen las instrucciones generales y específicas para el diligenciamiento del formulario C600, explicando las reglas de validación por módulos y preguntas.

2. OBJETIVO

Brindar información sobre los lineamientos e instrucciones para el correcto diligenciamiento del Formulario Único Censal electrónico C600, a fin de que las sedes educativas de Educación Formal legalmente constituidas del sector oficial y no oficial, urbano rural, realicen el correcto diligenciamiento del formulario, obteniendo así, una información confiable, asegurando su calidad.

3. DEFINICIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Población objetivo y universo de estudio: sedes educativas legalmente constituidas del sector oficial, no oficial - urbana y rural con niveles educativos en preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, CLEI, modelos educativos flexibles.

Cobertura y desagregación geográfica: total nacional, departamental y municipal.

Periodo de recolección / acopio: el periodo de recolección de la operación estadística es anual y se realiza en el segundo semestre del año.

CONCEPTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN

Sede educativa: corresponde a toda entidad de carácter estatal, privada o de economía solidaria habilitada para prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley 115 de 1994 o las normas que la modifique, sustituya o derogue. Las sedes del sector oficial deberán contar con un acto de reconocimiento y las del sector no oficial con una licencia de funcionamiento y disponer de la infraestructura administrativa, los soportes pedagógicos, la planta física y los medios educativos adecuados. (Concepto estandarizado DANE).

Matrícula: acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo y se puede establecer renovaciones para cada período académico. (Concepto estandarizado DANE).

Matrícula propia: hace referencia a la matrícula atendida directamente por las sedes educativas del sector oficial y no oficial, en razón a que cuentan con suficiencia para prestar el servicio de educación directamente. (Concepto estandarizado DANE).

Matrícula contratada: hace referencia a la matrícula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las sedes educativas estatales dentro de su jurisdicción. (Concepto estandarizado DANE).

Educación preescolar: es el proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, cuyo grado mínimo obligatorio es de un grado en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad, se divide en: Prejardín, Jardín y Transición. (Concepto estandarizado DANE).

Educación básica primaria: es el proceso de formación cuya duración es de cinco grados de Instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto (Concepto estandarizado DANE).

Educación básica secundaria: es el proceso de formación cuya duración es de cuatro grados de instrucción básica educativa. Comprende los cuatro grados siguientes a la educación básica primaria: sexto, séptimo, octavo y noveno (Concepto estandarizado DANE).

Educación media: es la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Preescolar y Básica), cuyo carácter es académico o técnico, con una duración de dos grados de instrucción educativa, el décimo (10o) y el undécimo (11o). Tiene como fin la comprensión de las ideas, el desarrollo de los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. (Concepto estandarizado DANE).

Especialidad académica: manera en que se imparte la educación para capacitar al estudiante en estudios intermedios, superiores y universitarios; está integrada por las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, ética, física, religiosa, humanidades, matemáticas, entre otras, y comprende como mínimo doce grados. (Concepto estandarizado DANE).

Especialidad técnica: manera en que se imparte la educación y que contribuye a establecer áreas de profundización donde se prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior; está dirigida a la formación calificada en especialidades como: agropecuaria, finanzas, comercio, industria, pedagogía y técnico social. (Concepto estandarizado DANE).

Escuela normal superior: sede educativa que presta el servicio en los niveles de preescolar, básica y media y está autorizada para ser formadora de docentes de educación inicial, preescolar y básica primaria o como directivo docente - director rural, mediante el programa de formación complementaria. (Concepto estandarizado DANE).

Extraedad: corresponde al desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o un joven tiene dos o tres años más por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado. Se tiene en cuenta lo expresado en la Ley General de Educación respecto a que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad (Transición a Noveno grado) y que el grado de preescolar obligatorio (Transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. (Concepto estandarizado DANE).

Concesión del servicio público educativo: de acuerdo con el numeral 4, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Territoriales Certificadas podrán contratar con particulares la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de concesión. En estos contratos, el ente territorial podrá aportar infraestructura física y dotación o estas podrán ser aportadas, adquiridas o construidas, total o parcialmente por el particular, imputando su valor a los costos de la concesión (Decreto 1075 de 2015).

Contratos para la administración del servicio educativo: contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad (Decreto 1851 de 2015).

Calendario escolar: comprende la distribución del tiempo destinado a la planeación, la organización, la ejecución y la evaluación de actividades curriculares en los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media. Además, relaciona las fechas de iniciación y finalización de las actividades de docentes, directivos docentes y estudiantes. (Concepto estandarizado DANE).

Calendario A: corresponde al período académico que inicia en febrero y finaliza en noviembre del mismo año. (Artículo 2 del Decreto 174 de 1.982 y Ley 115 de 1994).

Calendario B: corresponde al período académico que inicia en septiembre y finaliza en junio del año siguiente. (Artículo 2 del Decreto 174 de 1.982 y Ley 115 de 1994).

Libertad regulada: es el régimen aplicable al establecimiento educativo privado que le permite, previa evaluación y clasificación de los servicios que ofrece, la adopción de tarifas dentro de los rangos de valores preestablecidos para la categoría de servicio en que resulte clasificado. (Concepto estandarizado DANE).

Libertad vigilada: es el régimen mediante el cual un establecimiento educativo privado puede fijar sus tarifas libremente, con el requisito de comunicarla a la secretaría de educación con sesenta días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los alumnos. La solicitud presentada a la secretaría de educación debe ir acompañada del estudio de costos correspondiente. (Concepto estandarizado DANE).

Régimen controlado: régimen mediante el cual un establecimiento educativo privado puede fijar sus tarifas por sometimiento voluntario o por determinación de la entidad territorial certificada, cuando se comprueba la existencia de infracciones a los regímenes anteriores previstos en la ley. (Concepto estandarizado DANE).

Prestación directa sector no oficial: se refiere al servicio educativo que es prestado directa y exclusivamente por operadores privados, en las plantas físicas de las sedes educativas del sector no oficial, para atender la matrícula que es financiada con recursos provenientes del pago de pensiones y matrículas por parte de los hogares o de recursos de cooperación provenientes de las organizaciones no gubernamentales. (Concepto estandarizado DANE).

Prestación directa sector oficial: servicio público educativo que es ofrecido y administrado exclusivamente por operadores públicos (no privados), en las plantas físicas de las sedes educativas del sector oficial, y que es financiado con recursos provenientes de Ley 715. (Concepto estandarizado DANE).

Jornada escolar: corresponde al tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la ley y fijadas por el calendario académico de la respectiva secretaria de Educación Certificada. (Ley 115 de 1994).

Jornada única: comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas, para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar en su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Su propósito es aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o el ciclo, así como el destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. (Concepto estandarizado DANE).

Población escolar interna: población escolarizada cuyo lugar de residencia habitual es la misma sede educativa (reside, pernocta, recibe alimentación, desarrolla los programas curriculares de la educación formal y recibe asistencia para el desarrollo integral). (Concepto estandarizado DANE).

Población escolar semi externa: población escolarizada que reside habitualmente en la sede educativa pero no se encuentra en ésta los fines de semana o días festivos. (Concepto estandarizado DANE).

Población escolarizada externa: población escolarizada que permanece en la sede educativa durante la jornada escolar. No es un residente habitual de esta. (Concepto estandarizado DANE).

CONCEPTOS DE DOCENTES, ESTATUTO Y CARRERA DOCENTE

Directivo docente: desempeña las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y es responsable del funcionamiento de la organización escolar. Son directivos docentes: el rector, el director rural y el coordinador. (Concepto estandarizado DANE).

Docente de aula: docente con asignación académica que desarrollan a través de asignaturas y actividades curriculares en áreas obligatorias o fundamentales y optativas definidas en el plan de estudios; es responsable de las demás actividades curriculares complementarias que le sean asignadas por el rector o el director rural, en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. (Concepto estandarizado DANE).

Docente líder de apoyo: docente que para la formación integral de sus estudiantes desarrolla su actividad académica por medio de proyectos pedagógicos y otras actividades de apoyo relacionadas con: la orientación y convivencia escolar; el fortalecimiento de competencias matemáticas, comunicativas y científicas; las áreas transversales de enseñanza obligatoria; el uso como espacio pedagógico del bibliobanco de textos, las bibliotecas y el material educativo para desarrollar proyectos de oralidad, escritura y lectura; el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa; la aplicación de modelos pedagógicos flexibles para la prestación del servicio educativo, y las necesidades que surjan de la puesta en marcha de los planes de estudio y los proyectos educativos institucionales. Igualmente, es responsable de las demás actividades curriculares complementarias que le sean asignadas por el rector o el director rural en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. (Concepto estandarizado DANE).

Docente orientador: son profesionales responsables de desarrollar labores, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, que corresponden al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país. (Ministerio de Educación Nacional - MEN).

Programa de alimentación escolar (PAE): programa de alimentación escolar que brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, y su objetivo es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes y micronutrientes, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje. (Ministerio de Educación Nacional - MEN y Ley 1176 de 2007, artículo 16).

CONCEPTOS DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI): son unidades curriculares estructuradas equivalentes a determinados grados de Educación Formal regular. Están constituidos por objetivos y contenidos debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecución de los logros establecidos en el respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por las sedes de educación formal, del sector oficial y del sector no oficial, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos especiales integrados en jornada escolar nocturna. Los ciclos tienen la siguiente correspondencia con los niveles y los grados de educación tradicional así:

Ciclo I. Corresponde a los grados: Primero, Segundo y Tercero.

Ciclo II. Corresponde a los grados: Cuarto y Quinto.

Ciclo III. Corresponde a los grados: Sexto y Séptimo.

Ciclo IV. Corresponde a los grados: Octavo y Noveno.

Ciclo V. Corresponde al grado: Décimo.

Ciclo VI. Corresponde al grado: Undécimo. (Concepto estandarizado DANE).

Estrategia: Proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. La estrategia se emplea en la dirección básica a largo plazo (.) es cualitativa, proporciona orientación a los planes de corto plazo, integra los planes funcionales en un esquema general, es realista y es orientada a la acción. (Ministerio de Educación Nacional - MEN). <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

Modelo Educativo Flexible (MEF): propuesta de Educación Formal que permite atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad que presenten dificultades para participar en la oferta educativa tradicional; se caracteriza por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, y que responde a las condiciones particulares y las necesidades de la población a la que se dirige. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, así como materiales didácticos que se relacionen con las posturas teóricas que la orientan. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo escuela nueva: modelo educativo dirigido a las escuelas multigrado de las zonas rurales que se caracterizan por la alta dispersión de su población; en estas sedes educativas los niños y las niñas de los cinco grados de básica primaria cuentan con uno, dos o hasta tres maestros que orientan su proceso de aprendizaje. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo telesecundaria: modelo escolarizado de educación formal dirigida a jóvenes de 12 y 17 años; esta propuesta educativa de educación básica secundaria integra estrategias de aprendizaje en el marco de una propuesta educativa activa. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo aceleración del aprendizaje: modelo para los niños, las niñas y los jóvenes que por diversas razones no pudieron concluir dentro de las edades regulares (edades teóricas) sus estudios de educación básica primaria, y que por su edad son mayores para estar en el aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta. El modelo apoya a los niños, las niñas y los jóvenes entre los 10 y 15

años que: no presenten por lo menos tres años de atraso en básica primaria; se encuentren estudiando y, tengan conocimientos mínimos de lectura y escritura. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo caminar en secundaria: modelo dirigido a jóvenes de 13 años en adelante de la zona rural que permite su nivelación respecto a edad y grado y que garantiza la permanencia y el regreso de los estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo transformemos: modelo pedagógico semipresencial dirigido a jóvenes desde 13 años que cursen la educación básica y media a través de un proyecto educativo institucional en el que se integran las diferentes áreas del saber en el contexto donde habitan los estudiantes y las comunidades a las que pertenecen; en este módulo se adquieren las herramientas para el desarrollo cognitivo que produce el proceso de aprendizaje y así facilitar que las comunidades diligencien, solucionen y procedan con más eficiencia en los proyectos de beneficio común e incrementen su sentido de pertenencia a su municipio. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo postprimaria: modelo escolarizado de educación formal, dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años de básica secundaria y a la población en edad escolar que esté fuera del sistema educativo; con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje se desarrolla las áreas obligatorias del currículo y los proyectos pedagógicos. Este modelo brinda la posibilidad de continuar estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y las expectativas del medio rural con el fin de frenar la migración a la ciudad. (Concepto estandarizado DANE).

Formación para la reintegración: modelo pedagógico, dirigido a la población adulta en situación de vulnerabilidad enmarcada en el ámbito de la rehabilitación social. Tiene como propósito resignificar el proyecto de vida de los estudiantes en búsqueda de su felicidad personal y de quienes lo rodean, convirtiendo al establecimiento educativo en el escenario propicio para la convivencia, donde se aprende de manera relevante y con sentido, integrando escenarios comunitarios y productivos que favorecen el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas y laborales. Ministerio de Educación Nacional MEN (Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa).

Shur payán: es una propuesta pedagógica que gira en torno a la defensa de la identidad indígena del pueblo Misak, el fortalecimiento de su lengua, su cultura y su territorio. La educación es concebida como medio para fortalecer la cultura propia y recuperar lo perdido por efecto de la modernidad. Este modelo trasciende lo educativo, es decir, involucra aspectos diferentes a la formación escolar, a una institución de educación y a una comunidad educativa particular, se visualiza a la escuela o la institución escolar en la función de esa preservación y de esa búsqueda de lo perdido y del reconocimiento y afianzamiento de la identidad cultural. (Ministerio de Educación Nacional - MEN).

Modelo Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano: modelo dirigido a la población negra en condición de vulnerabilidad, de manera coherente con las políticas y legislación en educación y, en tal sentido, se destaca por su carácter democrático, pluralista y participativo. El modelo ofrece una dimensión pedagógica basada en el aprendizaje significativo que soporta la estrategia didáctica y guarda correspondencia con los objetivos planteados. (Ministerio de Educación Nacional - MEN).

Tejiendo saberes: es una propuesta educativa para la atención a la población joven, adulta y mayor de las diferentes regiones del país en condición de vulnerabilidad, que busca promover procesos educativos integrales. Permite iniciar o continuar los estudios de educación básica y media y desarrollar competencias y capacidades para que las personas mejoren sus condiciones de vida. (Ministerio de Educación Nacional - MEN).

Estrategias educativas: son planes de trabajo ejecutados por las Secretarías de Educación Certificadas, para adoptar las medidas pertinentes en contexto urbano y rural sobre la prestación del servicio educativo escolarizado, semiescolarizado. Están conformadas por: **i)** trabajo en casa: refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma virtual o con material en casa. En esta estrategia pueden incluirse las sedes

educativas que se identifican con modalidad académica completamente virtual; **ii)** trabajo presencial: refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma presencial en la sede educativa y, **iii)** alternancia: refiere a los alumnos que tienen sus clases alternando trabajo desde casa y presencial.

Para el caso de los niños y adolescentes en condición de discapacidad, todas las acciones deben contemplar los ajustes razonables necesarios para asegurar el adecuado desarrollo de estrategias pedagógicas. (Circular 19 del 14 de marzo de 2020).

CONCEPTOS DE SITUACIÓN ACADÉMICA AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

Aprobación escolar: calificación alcanzada por el estudiante como resultado de la evaluación del aprendizaje en los niveles de educación básica y media, conforme a la escala de valoración nacional de referencia general: desempeño superior, alto, medio, bajo. (Concepto estandarizado DANE).

Deserción escolar: cuando el estudiante interrumpe sus estudios, abandonan la escuela y se desvincula definitiva o temporalmente del sistema educativo formal, incluido aquellos que abandonan el sistema educativo al terminar el año escolar. (Concepto estandarizado DANE).

Reprobación escolar: evento en el cual un estudiante no es promovido al siguiente grado escolar, como resultado de la evaluación del aprendizaje en los niveles de educación básica y media, conforme a la escala de valoración nacional de referencia general y del porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo. (Concepto estandarizado DANE).

Transferidos - trasladados: estudiantes que se retiraron de la jornada para continuar sus estudios en otra jornada, otra sede, otra institución educativa, otro municipio, otro país o en el sector privado; estos, aunque ya no forman parte de la jornada siguen siendo parte del sistema educativo. (Concepto estandarizado DANE).

CONCEPTOS DE DISCAPACIDAD

Discapacidad: deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona. (Concepto estandarizado DANE).

Discapacidad física: en esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).

Discapacidad auditiva: en esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y personas con hipoacusia. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).

Discapacidad visual: en esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).

Sordoceguera: es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordocegas son sordas y ciegas totales, mientras

que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).

Discapacidad intelectual/cognitiva: se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).

Discapacidad psicosocial (mental): resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).

Discapacidad múltiple: presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).

CONCEPTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES – TIC

Computador portátil o laptops: es un equipo personal que puede ser transportado fácilmente. Están diseñados para soportar software y archivos igual de robustos a los que procesa un computador de escritorio. Sus componentes externos (pantalla, teclado, mouse, CPU) vienen integrados en un solo dispositivo y su funcionamiento no depende exclusivamente de una conexión eléctrica a un tomacorriente, ya que también puede funcionar por medio de una batería previamente cargada.

Tableta: es un dispositivo electrónico con características y funciones similares a las de un computador portátil (como la navegación en Internet), pero con un rendimiento menor y un diseño más simple, compuesto básicamente por una pantalla táctil.

Red de Área Local (LAN): es la interconexión de uno o varios computadores, por lo general a través de un servidor dentro de un mismo edificio cuyo objeto es el de integrar procesos y datos para facilitar la administración y la gestión de los equipos. La Red de Área Local no necesariamente utiliza tecnología Internet.

Intranet: es un medio que permite proporcionar educación en cualquier momento, en cualquier lugar y cualquier ritmo. Da la capacidad de dar soporte a interacciones y experiencias educativas "más libres", y "más justas".

TIC: son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego.

Portal Educativo Colombia Aprende: es un espacio para acceder a contenidos educativos digitales, servicios y herramientas de alta calidad, consolidándose en un espacio virtual de conversación e intercambio de directivos, docentes, investigadores, estudiantes de todos los niveles, padres de familia y comunidad en general. (Ministerio de Educación Nacional - MEN (www.colombiaprende.edu.co)).

Plan de gestión TIC: consiste en diseñar, desarrollar e implementar el cronograma de actividades para implementación del plan para el uso educativo de las TIC. Capacitación a docentes en el manejo de los equipos existentes en la institución para su uso óptimo y eficiente, como medio para fortalecer las prácticas pedagógicas.

Bienes TIC: son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego. Para la operación estadística de EDUC, los bienes TIC son los computadores de escritorio, computadores portátiles y tabletas.

Red eléctrica convencional: es la energía que existe en presencia de partículas cargadas eléctricamente. El tipo de partículas más común es el electrón, que produce a su alrededor un potencial eléctrico. Cuando otros electrones se mueven a través de este potencial, adquieren energía eléctrica. Lo que conocemos como corriente eléctrica es una gran cantidad de electrones moviéndose a través de una diferencia de potencial. <https://concepto.de/energia/>.

Energía solar: es la energía que emite el sol en forma de radiación calórica y lumínica. <https://concepto.de/energia/><https://concepto.de/energia/>.

Energía eólica: es la energía producida por el viento. <https://concepto.de/energia/>.

Térmica: es la energía que se da con transferencias de energía causadas por las diferencias de temperatura. La temperatura, a su vez, es una medida de la energía cinética de las moléculas que componen un cuerpo. <https://concepto.de/energia/>.

4. CONTENIDO

Se relacionan aspectos generales del formulario C600, instrucciones específicas y descripción detallada del diligenciamiento de cada uno de los módulos del formulario de Educación Formal.

4.1. ASPECTOS GENERALES

El formulario está conformado por los siguientes módulos:

- **Módulo I.** Caratula Única de la Sede Educativa.
- **Módulo II.** Organización institucional para la prestación del servicio educativo.
- **Módulo III.** Información sobre personal ocupado en la sede educativa.
- **Módulo IV.** Información de matrícula, niveles de enseñanza, CLEI, estrategias y modelos educativos flexibles en la sede educativa.
- **Módulo V.** Información sobre matrícula y docentes por jornada.
- **Módulo VI.** Poblaciones especiales en la jornada (Ley 115, título III).
- **Módulo VII.** Situación académica al finalizar el año anterior.
- **Módulo VIII.** Información sobre tecnologías de la información y de las comunicaciones TIC.

El formulario único censal C600 cuenta con dos formas de registro de información así:
Para los módulos I, II, III, IV y VIII, se reporta la información a nivel de sede educativa.

Para los módulos V, VI y VII, se reporta la información por cada una de las jornadas que ofrezca la sede educativa.

La información de los módulos III, V y VII se puede guardar parcialmente, siempre y cuando la información registrada por pregunta este completa. En la parte inferior del módulo encontrará la opción "guardar modulo".

Para una correcta captura de la información se recomienda utilizar como navegador Mozilla Firefox o Google Chrome.

4.2. INSTRUCCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO C600

Lea cuidadosamente este manual antes de comenzar a diligenciar la información, al igual que las indicaciones que se presentan para cada uno de los numerales y preguntas del formulario.

En cada uno de los módulos del formulario encontrará un espacio de observaciones, donde puede relacionar las aclaraciones o novedades con respecto al diligenciamiento de la información.

Recuerde

Se debe reportar la matrícula de los niveles educativos correspondientes al año lectivo actual. Para CLEI reportar el total de matrícula del primer y segundo semestre del año lectivo (Ciclo I al VI).

4. 2. 1. MÓDULO I. CARÁTULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA.

Este módulo contiene los datos de identificación de la sede educativa, naturaleza jurídica, modalidad de prestación del servicio educativo y características del servicio ofrecido.

Recuerde

La información relacionada en este el módulo, se validará a través de los diferentes módulos del formulario C600. Por esto es importante que verifique los datos diligenciados en el mismo.

NUMERAL 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA

Está conformado por 16 preguntas de las cuales algunas tienen información pre diligenciada que corresponde al registro del año inmediatamente anterior; esta información puede ser actualizada en caso de ser necesario o simplemente dejar la información reportada. Se debe diligenciar la información faltante en los campos que así lo requieren.

MÓDULO I. CARÁTULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA	
1. Nombre completo de la sede educativa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO SANTA RITA
2. Código DANE de identificación de la sede educativa	205034000442
3. Número de Identificación Tributaria (NIT)	21461368 Div <input type="text" value="0"/>
4. Teléfono/Celular	3103570257 Ext <input type="text"/>
5. Fax	0425007
6. E-mail institucional de la sede educativa	lesantaritaandes@gmail.com
7. Página web de la sede educativa	SINA3.NET.CO
8. Departamento	Antioquia
9. Secretaría de Educación Certificada	Departamental de Antioquia
10. Municipio o distrito	ANDES
11. Área	<input checked="" type="radio"/> Rural <input type="radio"/> Urbana
12. Nombre de la localidad o comuna	<input type="text"/>
13. Inspección, caserío, corregimiento	SANTA RITA
14. Resguardo indígena	<input type="text"/>
15. Territorio colectivo de las comunidades negras	<input type="text"/>
16. Dirección de la sede educativa	<input type="text"/>

Información

Recuerde que se debe reportar la matrícula de los niveles educativos correspondientes al año lectivo actual. Para CLEI reportar el total de matrícula del primer y segundo semestre del año lectivo (Ciclo I al VI)

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Pregunta 1. Nombre completo de la sede educativa: verifique que el nombre pre diligenciado en el formulario corresponda al registrado en la licencia de funcionamiento o acto administrativo o de creación. El nombre debe diligenciarse completo, no se admite el uso de siglas ni abreviaturas.

Pregunta 2. Código DANE de identificación de la sede educativa: el código DANE, identifica a la sede educativa, es único e intransferible. Este código viene pre diligenciado y no es editable.

Verifique que el código registrado en este campo sea igual al código con el cual la sede educativa ingreso al formulario electrónico C600.

Pregunta 3. Número de identificación tributaria NIT: en esta pregunta se diligencia el NIT actual de la sede educativa o la cedula del representante legal en caso de no tener NIT.

Recuerde

- Para sedes del sector oficial: si la sede principal es la única que cuenta con NIT, cada una de las sedes adscritas debe registrar el mismo número de NIT.
- Si la sede principal y sus sedes adscritas no cuentan con NIT se debe registrar el número de la cédula del rector.
- Para sedes del sector no oficial: si la sede no cuenta con NIT se debe registrar el número de la cédula del rector o representante legal.

Pregunta 4 y 5. Teléfono/celular y fax: estos campos son numéricos y están conformados hasta por 10 dígitos (celular o fijo), no se permite el registro de letras o símbolos.

Tener en cuenta

Para los teléfonos fijos se debe incluir el 60 y el indicativo de cada lugar.

Pregunta 6. E-mail institucional de la sede educativa: es un campo de diligenciamiento obligatorio y corresponder a cada una de las sedes educativas.

No se permiten correos personales, en caso de no tener un correo vigente, por favor créelo y registre la información correspondiente. Tener en cuenta que a través de este correo el DANE realizará las notificaciones pertinentes.

Pregunta 7. Página web de la sede educativa: se refiere al documento electrónico que contiene información específica de la sede educativa y que se encuentra conectado a la red mundial de información denominada Internet. El sitio Web comprende un nombre y una entidad u organización dentro del territorio nacional, ejemplo: <http://www.servicioseducativos.galeon.com>.

Preguntas de la 8 hasta la 11. La información solicitada en estas preguntas hace referencia a la ubicación geográfica donde se localiza la sede educativa y la Entidad Territorial Certificada a la que pertenece.

Preguntas de la 12 hasta la 15. Solo se activarán para el registro de información si el municipio donde se encuentra ubicada la sede educativa cuenta con estas subdivisiones como localidad, comuna o distrito, inspección, caserío o corregimiento, resguardo indígena o territorio colectivo de las comunidades negras, en caso contrario continúe con la siguiente pregunta.

Pregunta 16. El campo de dirección de la sede educativa se despliega de acuerdo con lo que se informa en la pregunta 11.

Si la sede educativa se encuentra en la zona urbana, debe diligenciar el tipo y nombre de la vía principal (Avenida, calle, carrera etc.), la placa domiciliaria y el barrio. Estos campos son obligatorios.

Crear Dirección

Tipo de vía principal Nombre o número de la vía principal # Placa Domiciliaria Barrio

Recuerde: Utilice los siguientes campos si desea registrar otros atributos que complementan la dirección de la sede educativa. No olvide: es un campo de diligenciamiento optativo no obligatorio.

Complemento 1 Complemento 2 Agregar Complemento

Abreviatura Complemento Operación

No hay información para mostrar

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Si la sede educativa se encuentra en la zona rural, debe diligenciar la división territorial rural (autopista, corregimiento, caserío, vereda, carretera etc.), nombre de la división territorial rural y finca (este último campo no es obligatorio).

Para el año 2022, puede incluir en la dirección rural, la opción de "Comunidad".

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

Tanto para las sedes ubicadas en la zona rural o urbana se habilitan los campos complementos en donde pueden registrar otros atributos que complementan la dirección de la sede educativa. Estos campos no son de carácter obligatorio.

NUMERAL 2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA SEDE EDUCATIVA

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Preguntas 17 y 18. Estas preguntas están pre-diligencias y hacen referencia a la naturaleza jurídica de las sedes educativas teniendo en cuenta el sector al que pertenecen (oficial y no oficial).

Tener en cuenta

Si la sede educativa realizó un cambio de sector, pregunta 17, para el año de referencia, éste se debe actualizar durante el diligenciamiento del formulario, teniendo en cuenta que al momento de guardar el módulo el sistema mostrará una ventana emergente con una alerta indicando que el formulario se bloqueará, de tal manera que solo podrá continuar con el registro de información una vez la Secretaría de Educación Certificada, realice la aprobación correspondiente, cargando el soporte requerido para tal fin. En caso de realizar este cambio por error debe comunicarse con la oficina del DANE central en Bogotá con la dirección de recolección y acopio grupo de Educación Formal, para que se desbloquee el formulario y pueda continuar con el diligenciamiento de la información.

Pregunta 19. Número y fecha de acto administrativo vigente de la sede educativa: se debe diligenciar el número y fecha del acto administrativo o resolución vigente, donde se reconoce como sede educativa para la prestación del servicio educativo y que confirma que se encuentra activa.

Recuerde

"Acto de reconocimiento" para las sedes del sector oficial y "Licencia de funcionamiento" para sedes educativas del sector no oficial.

Pregunta 20. Fecha de inicio de operaciones de la sede educativa: en esta pregunta se registra la fecha de inicio de la prestación del servicio educativo.

Pregunta 21. Régimen en el cual está clasificada la sede educativa: esta pregunta solo se habilitará para las sedes educativas del sector no oficial y la selección debe ser acorde a la resolución de costos aprobada y emitida por el MEN.

NUMERAL 3. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

3 . MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

22. Seleccione la alternativa que corresponda según la modalidad en la que ofrece y presta el servicio educativo

Prestación Directa

Contratación por concesión

Contratación para la administración del servicio educativo

Contratación de prestación del servicio educativo

Contratación mediante subsidios a la demanda

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Pregunta 22. En esta pregunta se diligencia la modalidad de prestación del servicio que presta la sede educativa. Recuerde tener en cuenta las siguientes observaciones:

Sector oficial

Las sedes oficiales tienen las siguientes opciones de respuesta:

1. Prestación directa: es decir, cuando NO se ha entregado o dado en concesión o administración a un tercero que es un privado. En este caso debe marcar la opción 1 (prestación directa).
2. Contratación por concesión y/o contratación para la administración del servicio educativo: es decir, cuando la sede educativa, presta el servicio mediante la modalidad de contratación por concesión y/o por administración del servicio educativo con un tercero.

Para el sector oficial sólo debe marcar una opción, de acuerdo con la modalidad que le corresponde.

Sector no oficial

Estas sedes cuentan con dos opciones de diligenciamiento, así:

1. Puede seleccionar únicamente modalidad de prestación directa.
2. Puede seleccionar una combinación de modalidad prestación directa con i) modalidad de contratos para la prestación del servicio educativo, o ii) modalidad con contratación mediante subsidios a la demanda.

NUMERAL 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO OFRECIDO (AÑO LECTIVO ACTUAL)

4 - CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO OFRECIDO (AÑO LECTIVO ACTUAL)

23. Diligencie la siguiente matriz para establecer las jornadas y los niveles de enseñanza ofrecidos según el calendario académico que corresponda

Recuerde: I) **Jornada escolar:** comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a los estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes; II) **Jornada única:** es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial de básica y media en actividades académicas. El propósito de esta jornada es aumentar el tiempo de estas actividades académicas para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo.

Calendario

Jornada

Niveles

Agregar

Calendario	Jornada	Nivel de Enseñanza	Operación
CALENDARIO A	Mañana	Preescolar	Eliminar
CALENDARIO A	Tarde	Básica primaria	Eliminar

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Pregunta 23. En esta pregunta se selecciona el calendario, los niveles educativos y las jornadas con las que cuenta la sede educativa.

Para las sedes educativas del sector oficial se despliega las jornadas: única, mañana, tarde, nocturna y fin de semana. Para las sedes educativas del sector no oficial las jornadas: completa/única, mañana, tarde, nocturna y fin de semana.

Recuerde

- Si usted está marcando jornada única (sede oficial) significa que cuenta con una resolución posterior al 2015 y que se encuentra operando de acuerdo con los decretos 1075 de 2015 y 2105 de 2017. De lo contrario marque la jornada según corresponda a la sede educativa (mañana, tarde, noche o fin de semana).
- Para sedes oficiales y no oficiales (urbano y rural) la jornada nocturna y/o fin de semana solo aplica para modelos educativos flexibles y CLEI.
- Sí selecciona CLEI no aplica para las jornadas completa/única (no oficial) y única (oficial).

24. El carácter que ofrece la sede educativa es:

Académico
 Técnico
 Normalista

Especialidades
 Industrial
 Agropecuario
 Comercial
 Técnico social

24a ¿La sede educativa cuenta con convenios o articulaciones, para prestar o complementar su servicio educativo? (ej. SENA - carga académica no impartida por la sede educativa; pensum académico articulado, etc.). Aplica para sedes educativas con nivel de enseñanza Media

Sí No

Sena
 Universidad (nacional o extranjera)
 Otro

¿Cuál?

25. ¿La sede educativa es bilingüe? (aplica solo lengua extranjera)

Sí No

Programa académico 100% bilingüe
 Bilingüismo como profundización y énfasis en el plan de estudios

26. ¿La sede educativa se encuentra bajo el sistema etnoeducativo?

Sí No

27. ¿La sede educativa desarrolla una propuesta educativa integral conforme al sistema educativo indígena propio (SEIP)?

Recuerde: Para mayor información se recomienda leer la siguiente norma Ley 115 Título III.

Recuerde: El SEIP (Ley 21 de 1991) para: 1) responder a las necesidades particularidades de los pueblos indígenas; 2) formación sobre la historia, los conocimientos, las técnicas, los sistemas de valores y las aspiraciones sociales, económicas y culturales de los pueblos indígenas y 3) garantizar la participación de las respectivas comunidades indígenas dentro de la prestación y orientación del servicio público educativo.

Sí No

28. ¿La sede educativa atiende población con características especiales?

Discapacidad, trastorno o algún tipo de condición

Sí No

Desplazados o desmovilizados del conflicto armado

Sí No

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Pregunta 24. Se debe seleccionar el carácter bajo el cual se rige la sede educativa. Tenga en cuenta que el carácter técnico y normalista solo se habilita si la sede educativa cuenta con el nivel de secundaria o media, de lo contrario la selección debe corresponder a la opción de carácter académico; así mismo en el momento de seleccionar carácter técnico debe realizar la selección de la especialidad según corresponda (industrial, agropecuario, comercial, técnico).

Tener en cuenta

- En el módulo V, numeral 19 existe una funcionalidad para las sedes que cuentan con secundaria o media y manejan solo el carácter académico, que inhabilitará este numeral y el sistema cargará automáticamente la información correspondiente
- Adicionalmente tenga en cuenta que, si la sede selecciona el carácter normalista, el sistema le exigirá registrar información de matrícula en los grados 12 y/o 13 en el módulo V.

Pregunta 24a. Para el año 2022, se incluye esta nueva pregunta ¿La sede educativa cuenta con convenios o articulaciones, para prestar o complementar su servicio educativo? (ej. SENA - carga académica no impartida por la sede educativa; pensum académico articulado, etc.).

Tener en cuenta

Esta pregunta solo se habilita, si en la pregunta 23 del módulo I, registro el nivel educativo de media, si responde "sí" se habilita la pregunta 34a del módulo III, donde se tendrá que relacionar la cantidad de docentes o instructores dispuestos por el convenio o articulación.

Pregunta 25. Se diligencia si la sede educativa es bilingüe o no. Si la sede selecciona que SI es bilingüe debe marcar si su programa es 100% bilingüe o tiene profundización y énfasis en el plan de estudios.

Recuerde

Si la sede educativa es bilingüe, solo aplica para lengua extranjera (no aplica lengua de grupos étnicos).

Pregunta 26. Esta pregunta está dirigida a las sedes educativas que cuentan con un sistema etnoeducativo.

Tener en cuenta

Si la sede educativa selecciona "SI" cuenta con sistema etnoeducativo deberá reportar información de grupos étnicos en el módulo VI, pregunta 51.

Pregunta 27. Esta pregunta aplica específicamente a sedes educativas que desarrollen una propuesta educativa conforme al sistema educativo indígena SEIP (ley 21 de 1991).

Pregunta 28. Para el año 2022 la pregunta es ajustada y se despliega en dos nuevas preguntas, especificando: 1) Discapacidad, trastorno o algún tipo de condición y 2) Desplazados o desmovilizados del conflicto armado.

Recuerde

- Sí responde "Sí" a la opción de "Discapacidad, trastorno o algún tipo de condición" se habilitará para diligenciar la pregunta 49 del módulo VI.
- Sí responde "Sí" a la opción de "Desplazados o desmovilizados del conflicto armado" se habilitara para diligenciar la pregunta 52 del módulo VI.

Pregunta 29. Se debe seleccionar si la población atendida en la sede es interna, semiexterna o externa, la selección puede ser múltiple, admitiendo más de una marcación conforme a las alternativas enunciadas.

Para el correcto diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- Población escolar Interna: población escolarizada cuyo lugar de residencia habitual es la misma sede educativa.
- Población escolar semi-externa: población escolarizada que reside habitualmente en la sede educativa pero no se encuentra en ésta los fines de semana o días festivos.
- Población escolar externa: población escolariza que no reside habitualmente en la sede educativa y que asiste a la escuela dentro del período correspondiente a la jornada escolar.

Pregunta 29a. Para el año 2022, se incluye esta nueva pregunta. ¿La sede educativa cuenta con el Programa de Alimentación Escolar - PAE? Esta pregunta tiene dos opciones de respuesta, SI o NO. Si la sede educativa

registra "SI", debe diligenciar los niveles educativos y las jornadas que cuentan con PAE. Si marca "NO", debe diligenciar que NO tiene programa PAE.

29a. ¿La sede educativa cuenta con el Programa de Alimentación Escolar - PAE? (Sedes Oficiales)

SI No

Calendario	Jornada	Nivel de Enseñanza	Programa de Alimentación Escolar PAE
CALENDARIO A	Mañana	Preescolar	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> No
CALENDARIO A	Tarde	Básica primaria	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> No

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Tener en cuenta

Esta pregunta solo se diligencia para sedes educativas del sector oficial.

4. 2. 2. MODULO II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

La información de este módulo hace referencia a la organización que establece la Secretaría de Educación Certificada entre las sedes educativas bajo su jurisdicción ya sean éstas del sector oficial o no oficial.

NUMERAL 5. RELACIÓN ENTRE SEDES EDUCATIVAS

Teniendo en cuenta el sector al que pertenece la sede educativa diligencie la información solicitada así:

5. RELACIÓN ENTRE SEDES EDUCATIVAS

Tenga presente que en el sector oficial es posible identificar sedes principales y adscritas. Si la sede educativa del sector oficial es sede única (no tiene sedes adscritas), entonces seleccione la opción 'principal' y en la pregunta 31 registre cero (00)

30. ¿La sede educativa es reconocida como sede principal o adscrita?

31. Registre a continuación la cantidad de sedes que tiene adscritas

Para buscar pulse el comando Buscar Sede

Municipio

Código DANE

Nombre

Área

Dirección

Código	Nombre	Municipio	Dirección	Operación
No hay información para mostrar				

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Sector Oficial

Para las sedes educativas que pertenecen al sector oficial, diligencie las preguntas 30, 31 y 32, de acuerdo con las siguientes instrucciones.

Si la sede educativa selecciona que es PRINCIPAL (pregunta 30), entonces en a pregunta 31 debe registrar la cantidad de sedes adscritas y a continuación dar clic en el botón buscar sede, allí se desplegará una ventana

donde podrá realizar la búsqueda por municipio, código DANE de la sede adscrita o el nombre y una vez el sistema haga el filtro, selecciónela y agréguela.

Si la sede educativa es única, es decir que no cuenta con sedes adscritas, debe seleccionar PRINCIPAL en la Pregunta 30 y diligenciar cero "0" en la cantidad de sedes adscritas en la pregunta 31 y guardar el módulo.

Si la sede educativa es ADSCRITA (pregunta 30) remítase a la pregunta 32 y oprima el botón BUSCAR SEDE, una vez el sistema la filtre, seleccione la correspondiente y agregue.

Recuerde

Cuando en la pregunta 30, se realice un cambio de sede principal a sede adscrita o viceversa, frente al año anterior, diligencie la justificación en el campo de observaciones.

Sector no oficial

Las sedes bajo este sector deben diligenciar las preguntas 33 y 34.

Si la sede educativa no cuenta con plantas físicas adicionales, debe seleccionar NO en la pregunta 33, guardar el módulo y continuar con el diligenciamiento del módulo III.

En caso contrario, si la sede educativa cuenta con más de una planta física, seleccione SI (pregunta 33) y registre la cantidad de plantas adicionales y en la pregunta 34 reporte la dirección de cada una de ellas, teniendo en cuenta los lineamientos dados anteriormente en el módulo I.

Recuerde

Si tiene alguna aclaración, diligenciar el final del módulo, en observaciones .

4. 2. 3. MÓDULO III. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA

Este módulo contiene el personal ocupado, docentes de acuerdo con la vinculación laboral, docentes escalonados según grado del escalafón, máximo nivel educativo alcanzado por el docente y docentes ocupados según carácter académico, técnico o normalista.

Tener en cuenta

La información de este módulo se puede guardar pregunta por pregunta siempre y cuando este correcta y completa. Para guardar diríjase a la parte inferior de la página y presione guardar modulo en donde se despliega un mensaje que dice: "El módulo fue guardado parcialmente, existen ítems pendientes por diligenciar".

NUMERAL 6. PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA

Pregunta 35. La información solicitada en esta pregunta hace referencia al registro por personas ocupadas en la sede educativa, teniendo en cuenta la actividad donde tienen el mayor número de horas ocupadas.

Para el año 2022, en esta pregunta, se registra una nueva opción de respuesta: "Docentes orientadores (con enfoque psicosocial, convivencia escolar, incluya psicólogos, trabajadora social y demás relacionados).

6 . PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA

35. Relacione el número total de personas ocupadas en la sede educativa de acuerdo con la actividad principal que realizan (labor donde tiene el mayor número de horas)

Tipo Personal

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Tipo Personal	Hombres	Mujeres	Operación	
Directivo docente (rector(a) y coordinadores académicos, disciplinarios, etc)	5	5	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Docentes de aula	5	5	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Docentes líderes de apoyo (apoyo para la formación integral de los estudiantes)	5	5	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Administrativos (vigilantes, personal de aseo, secretarios, contadores, etc)	1	1	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Personal de apoyo en aula (No docente): profesionales apoyo para estudiantes con discapa...	1	1	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Docentes Con Labores Administrativas (Sin Asignación O Carga Académica)	1	1	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Docentes orientadores (con enfoque psicosocial, convivencia escolar, incluya psicólogos, tra...	1	2	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>

35a. De acuerdo a su respuesta en la pregunta 24a. (Sí) relacione la cantidad de docentes o instructores que prestan su servicio y que no hacen parte de la planta de la sede educativa.

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

- Los docentes se diligencian donde tienen el mayor número de horas trabajadas y sin ser duplicados.
- En esta pregunta el registro de docentes de aula es obligatorio.
- Si la sede educativa en el módulo I se identifica como urbana y en el módulo II como sede principal, se debe diligenciar en esta pregunta directivos docentes y administrativos. Si no se diligencian, justificar en observaciones al final del módulo.

Pregunta 35a. Pregunta nueva para el año 2022, y se relacionan la cantidad de docentes o instructores que prestan el servicio educativo y que no son parte de la planta o contratación de la sede educativa.

Esta pregunta está atada a la respuesta de la pregunta 24a del módulo I. Si la respuesta fue "Sí" se diligencian el número de docentes o instructores que prestan el servicio educativo. Y si la respuesta fue "No", la pregunta no se habilita para responder.

Recuerde

- Los docentes registrados en esta pregunta no se suman, ni se tiene en cuenta para el diligenciamiento de las preguntas 36,37,38 y 39 de este módulo III.
- Si la respuesta es "0" docentes o instructores, se despliega un cuadro emergente que dice: "Justifique su respuesta en observaciones, ya que en un convenio o articulación incluye apoyo en docencia".

NUMERAL 7. DOCENTES OCUPADOS EN LA SEDE EDUCATIVA SEGÚN ESTATUTO DOCENTE Y VINCULACIÓN LABORAL

Pregunta 36. En esta pregunta se registra el total de docentes que laboran en la sede educativa, de acuerdo con el tipo de vinculación laboral y el estatuto docente en el cual se encuentran registrados.

7 . DOCENTES OCUPADOS EN LA SEDE EDUCATIVA SEGÚN ESTATUTO DOCENTE Y VINCULACIÓN LABORAL

36. Relacione la cantidad de docentes que laboran en la sede educativa según el estatuto docente al que pertenecen y el tipo de vinculación laboral

Tipo Vinculación
Cantidad Hombres
Cantidad Mujeres

Docentes de planta, con grado en el escalafón
Docentes contrato o canasta educativa (con grado en el escalafón)
Docentes de planta, sin grado en el escalafón
Docentes contrato o canasta educativa (sin grado en el escalafón)

Agregar

Vinculación Docente	Hombres	Mujeres	Operación
No hay información para mostrar			

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

- El total de docentes hombres y mujeres reportados en esta pregunta debe ser igual a la sumatoria de los datos reportados en la pregunta 35 (directivos docentes + docente de aula + docente líder de apoyo + docente en labores administrativa+ docentes orientadores).
- En esta pregunta se registran los docentes así:

Para las **sedes oficiales**, los docentes de planta, los docentes por contrato y/o docentes que hacen parte de la canasta educativa.

Para las **sedes no oficiales**, los docentes de contrato indefinido y docentes por contrato fijo.

NUMERAL 8. DOCENTES ESCALAFONADOS SEGÚN ESTATUTO DOCENTE

Pregunta 37. En esta pregunta se registra el total de docentes, de acuerdo con el estatuto docente en el cual se encuentran registrados (Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002 y Decreto 804 de 1995).

Recuerde

El total de docentes registrados en esta pregunta debe ser igual al total de docentes registrados en la pregunta 36.

Para el año 2022, la matriz del registro de docentes de grupos étnicos se actualiza como aparece en la siguiente figura:

8 . DOCENTES ESCALAFONADOS SEGÚN ESTATUTO DOCENTE

17. Registre el grado en el escalafón y estatuto docente según Decreto Ley 2277 de 1979, el Decreto 1278 de 2002 (actualizado en Decreto 314 del 2018) y Decreto 804 de 1995, de las personas ocupadas como director docente, docente de aula, docente líder de apoyo y docente con labores administrativas.

Recuerde Que el total de docentes registrados en este numeral debe ser igual al total de los docentes escalafonados de planta o de contrato registrados en el numeral 7 de este módulo.

Decreto

Grado Escalafón

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Decreto	Grado Escalafón	Hombres	Mujeres	Operación	
Decreto 804/1995 E...	Bachiller u otro tipo de formación	1	1	Modificar	Eliminar
Decreto 804/1995 E...	Normalista superior o tecnólogo en educación	1	1	Modificar	Eliminar
Decreto 804/1995 E...	Licenciado o profesional no licenciado	1	1	Modificar	Eliminar
Decreto 804/1995 E...	Licenciado o profesional no licenciado con especialización	1	1	Modificar	Eliminar
Decreto 804/1995 E...	Licenciado o profesional no licenciado con maestría	1	1	Modificar	Eliminar
Decreto 804/1995 E...	Licenciado o profesional no licenciado con doctorado	1	1	Modificar	Eliminar

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

NUMERAL 9. MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR EL DOCENTE Y NIVEL DE ENSEÑANZA EN EL QUE TIENE LA MAYOR ASIGNACIÓN ACADÉMICA

Pregunta 38. Para el registro de esta pregunta se identifica el máximo nivel educativo alcanzado por el docente (aprobado, con certificación o titulación correspondiente), el nivel de enseñanza o CLEI en el que tiene la mayor asignación académica y el rango de edad en el que se encuentra ubicado el docente.

Para el año 2022, se actualiza la matriz con la Inclusión de los rangos de edad de los docentes así: menor de 25, 41 y 45, 46 y 50, 51 y 55 y mayor a 56 años.

Igualmente, se excluyen del último nivel educativo alcanzado por el docente los etnoeducadores, Instructor I, II y A, Instructor III y B, Instructor IV (corresponden al personal nombrado en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media Diversificada -INEM- y en los Institutos Técnicos Agrícolas -ITA. Los instructores A, B y C corresponden al personal nombrado en los Centros Auxiliares de Servicios Docentes -CASI (Decreto 270 de 1982).

9 . MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR EL DOCENTE Y NIVEL DE ENSEÑANZA EN EL QUE TIENE LA MAYOR ASIGNACIÓN ACADÉMICA

38. Relacione los docentes según el máximo nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza en el que tiene la mayor asignación académica

Nivel Educativo Docente

Nivel de Enseñanza

Rango de Edad

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Nivel Educativo Docente	Nivel de Enseñanza	Cantidad Hombres	Cantidad Mujeres	Operación
No hay información para mostrar				
				Entre 46 y 50

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

- El diligenciamiento del rango de edad del docente es la edad cumplida.
- El reporte de docentes hombres y mujeres debe ser como mínimo el total de docentes de aula reportados en la pregunta 35 y como máximo la suma de directivos docentes + docentes de aula + docente líder de apoyo+ docentes orientadores.
- Si en la matriz de la pregunta 37, diligencio docentes con especialización, maestría o doctorado, en la pregunta 38 se habilitan y se debe diligenciar como mínimo la misma cantidad de docentes en el máximo nivel educativo alcanzado por el docente: "Posgrado en educación o programa pedagógico" y "Posgrado en programa no pedagógico".

NUMERAL 10. DOCENTES OCUPADOS SEGÚN CARÁCTER ACADÉMICO, TÉCNICO O NORMALISTA OFRECIDO POR LA SEDE EDUCATIVA

Pregunta 39. En esta pregunta se diligencia los docentes según el carácter ofrecido por la sede educativa (académico, técnico o normalista) y las asignaturas.

10 . DOCENTES OCUPADOS SEGÚN CARÁCTER ACADÉMICO, TÉCNICO O NORMALISTA OFRECIDO POR LA SEDE EDUCATIVA

39. En la siguiente matriz relacione los docentes con asignación o carga académica, según el carácter (académico, técnico o normalista), donde tienen la mayor asignación académica.

Recuerde: Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios.

Nivel de Enseñanza:

Asignatura (Ley 115/1994 Art 23):

Cantidad Hombres:

Cantidad Mujeres:

Carácter	Asignatura	Nivel de Enseñanza	Hombres	Mujeres	Operación
Académico	Ciencias naturales y educación ambiental *	Básica primaria	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Ciencias sociales, historia, geografía, constit...	Básica primaria	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Educación artística y cultural *	Básica primaria	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Humanidades, lengua castellana *	Básica primaria	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Educación física, recreación y deportes *	Básica primaria	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Matemáticas *	Básica primaria	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Tecnología e informática *	Básica primaria	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Educación religiosa *	Básica primaria	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Dimensiones	Preescolar	5	5	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Idiomas extranjeros *	Básica primaria	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

- El total de docentes de esta pregunta es igual al total de docentes de la pregunta 38.
- Las asignaturas diligenciadas en esta pregunta, están relacionadas de acuerdo con el carácter que registre en el módulo I, pregunta 24.
- La información registrada debe ser consistente con la información reportada en la pregunta 23 del módulo I (características generales del servicio ofrecido) de la carátula única.
- Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo de 80% del plan de estudios.
- La opción "TODAS LAS AREAS", se despliega para **Básica Primaria**, solo si para este nivel la sede educativa cuenta con 5 o menos docentes y en el módulo V pregunta 42, se debe registrar la intensidad horaria de todas las asignaturas para este nivel de enseñanza.
- Para carácter técnico se habilitan las asignaturas (Industrial, Agropecuario; Comercial; Técnico Social) exclusivamente en los niveles de básica secundaria y media.
- Para carácter académico se habilita el listado de asignaturas a seleccionar para todos los niveles educativos de educación tradicional.
- Para el nivel educativo de Preescolar no se diligencian las asignaturas de Ciencias políticas, Ciencias económicas, Filosofía, ni ninguna asignatura de carácter técnico (Industrial, Agropecuario; Comercial; Técnico Social). y puede seleccionar "dimensiones".
- Para el nivel de básica primaria no se diligencian las asignaturas de carácter técnico (Industrial, Agropecuario; Comercial; Técnico Social).

- La información de normalista solo se habilita para el nivel educativo "media" y cuando la sede educativa es de carácter normalista.

4. 2. 4. MÓDULO IV. INFORMACIÓN DE MATRÍCULA POR NIVELES DE ENSEÑANZA, CLEI, ESTRATEGIAS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LA SEDE EDUCATIVA

NUMERAL 11. CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS POR JORNADA, SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA, CLEI, ESTRATEGIAS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLE OFRECIDOS POR LA SEDE EDUCATIVA

Pregunta 40. La información requerida en esta pregunta hace referencia al total de matriculados en el año lectivo actual, por jornada y nivel de enseñanza ofrecido en la sede educativa.

Para el año 2022, el registro de las estrategias y los modelos educativos flexibles cambia para el nivel de primaria, que se divide en dos grupos: i) para alumnos entre 5 y 18 años y ii) para alumnos de 15 años en adelante.

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Tener en cuenta

Para el año 2022 en esta matriz, se realiza una revisión y actualización de las estrategias y modelos educativos flexibles. Se incluyen nombres de modelos educativos:

- Brújula.
- Escuela nueva activa.
- Estrategia de nivelación y aceleración para niños y adolescentes en extraedad (migrantes, víctimas y otros vulnerables - alfabetización).
- Etnoeducativo para comunidades negras - Pacífico colombiano; otros modelos etnoeducativos.
- Pensar adultos.
- Programa para jóvenes en extraedad y adultos.

- Shur payan.
- Tejiendo saberes.
- Pedagogía del texto CLEBA.
- Propuesta para cambiar entornos sociales (PACES).

Se eliminan de la LISTA matriz, los siguientes modelos educativos flexibles:

- Programa de alfabetización virtual asistida - PAVA (para nivel de Básica primaria).
- Escuela de perdón y reconciliación ESPERE (para nivel de Básica primaria).
- Formación para la reintegración (para niveles básica primaria, secundaria y media).
- Vamos a poder (para básica secundaria y media).

Recuerde

- La información debe ser consistente con la información reportada en la pregunta 23 del módulo I características generales del servicio ofrecido.
- La información que se diligencia en este módulo es la sumatoria de TODOS los alumnos matriculados por jornada, nivel de enseñanza y modelo educativo de la sede.
- Para el programa CLEI (Decreto 3011 de 1997), la matrícula reportada corresponde a la matrícula registrada en el primer y segundo semestre del año lectivo (Ciclos I al VI).

4. 2. 5. MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA

NUMERAL 12. MATRÍCULA ATENDIDA EN LA JORNADA, SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA (EDUCACIÓN TRADICIONAL Y OTROS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES) Y CLEI

Recuerde

La información solicitada en los módulos V, VI y VII se debe diligenciar tantas veces como jornadas (completa/única-no oficiales, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única-oficiales) académicas ofrezca la sede educativa.

Pregunta 41. En esta pregunta registre la cantidad de alumnos matriculados en educación tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), Modelos Educativos Flexibles -MEF- (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y CLEI, según tipo de matrícula (propia y/o contratada).

12 . MATRÍCULA ATENDIDA EN LA JORNADA SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA (EDUCACIÓN TRADICIONAL Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES) Y CLEI.

41. Registre la cantidad de alumnos matriculados en educación tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), Modelos Educativos Flexibles MEF (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y CLEI.

Tipo de Matrícula:

Nivel de Enseñanza:

Alumnos Matriculados:

Nivel de Enseñanza	Tipo de Matrícula	Alumnos Matriculados	Operación
Preescolar (tradicional y/o MEF)	Matrícula propia	10	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

La sumatoria de la matrícula propia y contratada debe ser igual a la registrada en el módulo IV, por jornada y nivel de enseñanza. Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta los siguientes conceptos:

- **Matrícula propia:** hace referencia a la matrícula atendida directamente por las sedes educativas del sector oficial y no oficial, en razón a que cuentan con suficiencia para prestar el servicio de educación directamente. (Concepto estandarizado DANE).
- **Matrícula contratada:** hace referencia a la matrícula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las sedes educativas estatales dentro de su jurisdicción. (Concepto estandarizado DANE).

NUMERAL 13. INFORMACIÓN SOBRE INTENSIDAD HORARIA POR CARÁCTER SEGÚN ÁREAS DE ENSEÑANZA, CLEI Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES.

Pregunta 42. La información de esta pregunta hace referencia al total de horas semanales impartidas por asignatura para cada nivel de enseñanza, CLEI o modelo educativo flexible.

13 . INFORMACIÓN SOBRE INTENSIDAD HORARIA POR CARÁCTER SEGÚN ÁREAS DE ENSEÑANZA, CLEI Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

42. Registre en la siguiente matriz la cantidad de horas impartidas por carácter y asignatura según nivel de enseñanza: tradicional, modelos educativos flexibles y CLEI.

Recuerde: Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios. (Ley 115/1994 art. 23).

Nivel de Enseñanza

Modelo

Asignatura

Horas Semanales

Carácter	Asignatura	Nivel de Enseñanza	Modelo	Total Horas	Operación
Académico	Ciencias naturales y educación ambie...	Básica primaria (tradicional y...	Educación tradicio...	2	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Ciencias sociales, historia, geografía, ...	Básica primaria (tradicional y...	Educación tradicio...	3	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Educación ética y en valores humanos *	Básica primaria (tradicional y...	Educación tradicio...	4	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Educación artística y cultural *	Básica primaria (tradicional y...	Educación tradicio...	5	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Humanidades, lengua castellana *	Básica primaria (tradicional y...	Educación tradicio...	5	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Educación física, recreación y deporte...	Básica primaria (tradicional y...	Educación tradicio...	5	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Matemáticas *	Básica primaria (tradicional y...	Educación tradicio...	3	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Tecnología e informática *	Básica primaria (tradicional y...	Educación tradicio...	2	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Todas las áreas	Básica primaria (tradicional y...	Aceleración del ap...	25	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

- La intensidad horaria se mide por el total de horas semanales impartidas por la sede educativa.
- Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios.
- Si diligencio en el módulo III pregunta 39, la opción de "TODAS LAS AREAS", para el nivel de primaria, en esta pregunta 42, se debe registrar la intensidad horaria de cada una de las asignaturas que hacen parte de este nivel de enseñanza.
- Si diligencio en el módulo III, pregunta 39, la opción de DIMENSIONES para el nivel educativo Preescolar, en esta pregunta 42, puede diligenciar la intensidad horaria de DIMENSIONES o registrar la intensidad horaria de cada una de las asignaturas asociadas a este nivel educativo.
- Para el nivel educativo de Preescolar no se diligencian las asignaturas de Ciencias políticas, Ciencias económicas, Filosofía, ni ninguna asignatura de carácter técnico (Industrial, Agropecuario; Comercial; Técnico Social).
- Para el nivel de básica primaria no se diligencian las asignaturas de carácter técnico (Industrial, Agropecuario; Comercial; Técnico Social).

Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta los rangos establecidos para cada nivel de educativo y CLEI así:

Jornada mañana y tarde (sector oficial y no oficial)

- Educación preescolar: 20 a 24 horas semanales.
- Básica primaria: 25 a 29 horas semanales.
- Básica secundaria y media: 30 a 34 horas semanales.
- CLEI: 8 a 30 horas semanales.

Jornada única (sector oficial)

- Mediante decreto 1075 de 2015 se implementa la jornada única para colegios del sector oficial y el decreto 2105 de 2017 que modifica el decreto 1075/2015 para fortalecer la implementación de jornada única.
- Si la sede educativa tiene jornada única significa que cuenta con una resolución posterior al 2015 y que se encuentra operando de acuerdo con los decretos 1075 de 2015 y 2105 de 2017.
- Educación preescolar: 25 a 35 horas semanales.
- Básica primaria: 30 a 40 horas semanales.
- Básica secundaria y media: 35 a 45 horas semanales.

Jornada completa/única (sector no oficial)

- Para el análisis de la intensidad horaria de la jornada completa en sus niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media, se establecieron parámetros, teniendo en cuenta la experiencia operativa en el diligenciamiento del formulario C600 por parte de las sedes educativas del sector no oficial.
- Educación preescolar: 25 a 40 horas semanales.
- Básica primaria: 30 a 45 horas semanales.
- Básica secundaria y media: 35 a 50 horas semanales.
- La intensidad horaria para CLEI está entre 8 y 30 horas semanales.

NUMERAL 14. INFORMACIÓN GENERAL DE DOCENTES POR JORNADA

Pregunta 43. En esta pregunta se registra el total de docentes según el máximo nivel educativo alcanzado por el docente y el nivel de enseñanza y modelo educativo en el que tiene la mayor asignación académica y el rango de edad.

Para el año 2022, se actualiza la matriz con la Inclusión de los rangos de edad de los docentes así: menor de 25, 41 y 45, 46 y 50, 51 y 55 y mayor a 56 años.

Igualmente, se excluyen del último nivel educativo alcanzado por el docente los etnoeducadores, Instructor I, II y A, Instructor III y B, Instructor IV (corresponden al personal nombrado en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media Diversificada -INEM- y en los Institutos Técnicos Agrícolas -ITA. Los instructores A, B y C corresponden al personal nombrado en los Centros Auxiliares de Servicios Docentes -CASI (Decreto 270 de 1982).

14 . INFORMACIÓN GENERAL DE DOCENTES POR JORNADA

43. Registre la cantidad de docentes según el máximo nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza y modelo educativo en el que tiene la mayor asignación académica

Recuerde: El total de docentes ocupados en la jornada no puede ser mayor a la sumatoria de Directivo docente + Docente de aula + Docentes líderes de apoyo (ver módulo III, Numeral 6, pregunta 35), siempre que el Directivo docente y los Docentes líderes de apoyo estén la mayor parte de su tiempo ocupados en el aula de clases impartiendo las diferentes asignaturas académicas.

Nivel Educativo Docente

Nivel de Enseñanza

Rango de Edad

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Nivel Educativo Docente	Nivel de Enseñanza	Rango de Edad	Hombres	Mujeres
Tecnólogo en educación	Preescolar	Entre 20 y 25 años	2	2
Licenciado	Básica primaria	Entre 26 y 30 años	20	20

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

- Si la sede educativa diligencia una sola jornada, esta pregunta no se habilitara, es decir el sistema trae los docentes que se diligenciaron en la pregunta 38 del módulo III. Por lo anterior no hay que registrarlos.
- Si la sede diligencia dos o más jornadas, tenga en cuenta que la sumatoria de todos los docentes de las jornadas debe ser como mínimo igual a los docentes reportados en las preguntas 38 y 39 del módulo III y el máximo a registrar será el total de docentes del módulo III por el número de jornadas registradas.
- No se permite jornadas sin docentes y se deben diligenciar como mínimo un docente por cada 70 alumnos o menos en la jornada correspondiente.

NUMERAL 15. MATRÍCULA PROPIA O CONTRATADA EN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y CLEI

Pregunta 44. Por jornada, registre el tipo de matrícula (propia o controlada), para el modelo tradicional y CLEI, por nivel de enseñanza y grado y por rango de edad y sexo de la población matriculada.

15 . MATRÍCULA PROPIA O CONTRATADA EN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA y CLEI

44. Relacione los estudiantes matriculados en esta jornada, según el tipo de matrícula (propia o contratada), en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y CLEI

Tipo de Matrícula	Matrícula propia ▼
Nivel de enseñanza	Preescolar ▼
Grado	Pre-jardín ▼
Rango de Edad	6-8 ▼
Cantidad Hombres	8
Cantidad Mujeres	5
<input type="button" value="Agregar"/>	

Tipo Matrícula	Rango	Nivel de Enseñanza	Grado	Hombres	Mujeres	Operación	
Matrícula propia	3-5	Preescolar	Pre-jardín	4	3	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Matrícula propia	3-5	Preescolar	Jardín	6	4	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Matrícula propia	3-5	Preescolar	Transición	10	11	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Matrícula propia	6-8	Preescolar	Jardín	1	0	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Matrícula propia	6-8	Preescolar	Transición	5	6	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

- Los niveles de enseñanza que se habilitaran en cada una de las jornadas corresponden a los registrados en el módulo I pregunta 23.
- El total de la matrícula registrada en esta pregunta, por jornada y nivel de enseñanza, debe ser igual al total en la pregunta 41 de este mismo módulo.
- Si la sede educativa cuenta con programa CLEI, recuerde que el dato a reportar corresponde a la sumatoria de la matrícula del primer y segundo semestre para los ciclos I al VI.
- Si en el módulo I, preguntas 26, 27 y 28 diligencio la opción "NO", en esta pregunta 44 no se habilitan los siguientes rangos de edad, para educación tradicional.
 1. Preescolar, no se habilitan los rangos de edad: 9-12, 13-15, 16 y más.
 2. Básica primaria. no se habilitan el rango de edad: 3-5 para los grados de segundo a quinto grado.
 3. Básica secundaria, no se habilitan el rango de edad: 20 y más.
 4. Media, no se habilitan el rango de edad: 9-12 años.

Y cuando la sede diligencia "SI" en algunas de las preguntas 26, 27 y 28, se habilitan todos los rangos de edad.

Pregunta 44a. Para el año 2022 esta pregunta se actualiza, solicitando la cantidad de alumnos, de acuerdo con las estrategias educativas de la sede: trabajo presencial, trabajo en casa/en virtualidad y alternancia.

44a. De acuerdo a la modalidad educativa de la sede:

Diligencie la cantidad de alumnos matriculados (matrícula propia + contratada) en esta jornada por nivel de enseñanza y grado/ciclo, según la(s) estrategia(s) educativa(s) implementadas en la sede educativa. En caso de señalar Alternancia, registrar la cantidad de días en trabajo presencial y trabajo en casa / en virtualidad.

Recuerde: las opciones de estrategias educativas son: **Trabajo en casa** - refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma virtual o con material en casa - tener en cuenta que acá se pueden incluir sedes educativas que se identifican con modalidad académica completamente **en Virtualidad** -; **Trabajo presencial** - refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma presencial en la sede educativa y, **Alternancia** - refiere a los alumnos que tienen sus clases alternando trabajo desde casa y presencial.

Nivel de Enseñanza	<input type="text"/>
Grado	<input type="text"/>
Estrategia educativa	<input type="text"/>
Alumnos matriculados	<input type="text"/>
Cantidad días Trabajo presencial	<input type="text"/>

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

Trabajo en casa: refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma virtual o con material en casa. En esta estrategia se pueden incluir sedes educativas que se identifican con modalidad académica completamente en Virtualidad.

Trabajo presencial: refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma presencial en la sede educativa.

Alternancia: refiere a los alumnos que tienen sus clases alternando trabajo desde casa y presencial.

- Registrar la cantidad de días en trabajo presencial y días trabajo en casa. Los días de esta estrategia están en el rango de 1 a 5 días.
- Para matrícula tradicional, la sumatoria de los días de trabajo en casa + días presenciales, debe sumar como mínimo 5 días y como máximo 6 días.
- Para matrícula CLEI, la sumatoria de los días de trabajo en casa +presencial debe sumar como mínimo 2 y como máximo 6.

NUMERAL 16. REPORTE DE GRUPOS/SALONES POR GRADO SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA (PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA) Y CLEI (POR CICLOS)

Pregunta 45. Esta pregunta no se habilita desde el año 2020.

NUMERAL 17. MATRÍCULA EN ESTRATEGIAS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

Pregunta 46. En esta pregunta se registra la información correspondiente a los estudiantes matriculados en estrategias y/o modelos educativos flexibles para los niveles de preescolar, básica primarios, básicos secundarios y media.

Para el año 2022, esta matriz se actualiza de acuerdo con las estrategias y modelos educativos registrados en el módulo IV.

Pregunta 46a. En esta pregunta se registra la información correspondiente a los estudiantes matriculados en estrategias y/o modelos educativos flexibles para los niveles de preescolar, básica primarios, básicos secundarios y media.

Para el año 2022 esta pregunta se actualiza, solicitando la cantidad de alumnos, de acuerdo con las estrategias educativas de la sede: trabajo presencial, trabajo en casa/en virtualidad y alternancia.

Recuerde

- Registrar la cantidad de días en trabajo presencial y días trabajo en casa. Los días de esta estrategia están el rango de 1 a 5 días.
- Para modelos educativos flexibles, la sumatoria de los días de trabajo en casa + días presencial debe sumar como mínimo 2 y como máximo 6.

NUMERAL 18. REPORTE DE GRUPOS/SALONES EN MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

Pregunta 47. Esta pregunta no se habilita desde el año 2020.

NUMERAL 19. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SEGÚN CARÁCTER Y ESPECIALIDAD

Pregunta 48. Esta pregunta es de diligenciamiento obligatorio siempre que la sede educativa cuente con los niveles de básica secundaria o media bajo el modelo educativo tradicional. La información registrada en esta pregunta debe ser igual al total de matrícula reportada en la pregunta 44 de este mismo módulo y el carácter seleccionado en el módulo I.

19. INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SEGÚN CARÁCTER Y ESPECIALIDAD

48. Registre el total de la matrícula (propia y contratada) de básica secundaria y media desagregada por carácter y especialidad

Nivel de Enseñanza	<input type="text"/>
Especialidad	<input type="text"/>
Grado	<input type="text"/>
Cantidad Hombres	<input type="text"/>
Cantidad Mujeres	<input type="text"/>
<input type="button" value="Agregar"/>	

Carácter	Especialidad	Nivel de Enseñanza	Grado Educativo	Hombres	Mujeres
Académico	Académico	Básica secundaria	6.º	25	20
Académico	Académico	Básica secundaria	7.º	20	25
Académico	Académico	Básica secundaria	8.º	15	30
Académico	Académico	Básica secundaria	9.º	20	25
Académico	Académico	Media	10.º	40	40
Académico	Académico	Media	11.º	35	35

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Tener en cuenta

- Esta pregunta no se habilita para las sedes educativas que cuenten con los niveles de secundaria y media y que tengan solo el carácter académico, de tal manera que el sistema cargará automáticamente la información correspondiente.
- **Al finalizar el módulo V encontrará un espacio de observaciones.** Aquí podrá relacionar las aclaraciones o novedades con respecto al diligenciamiento de la información y también justificar si la sede educativa tuvo alguna variación de intensidad horaria con respecto al año anterior.

4. 2. 6. MÓDULO VI POBLACIONES ESPECIALES EN LA JORNADA (LEY 115, TÍTULO III)

La información solicitada en este módulo indaga sobre la matrícula y las características de la población.

Recuerde

Los datos registrados en este módulo no deben ser mayores que los datos diligenciados en los módulos IV y V.

NUMERAL 20. POBLACION MATRICULADA CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Pregunta 49. En esta pregunta se diligencia el total de la matrícula para la población con algún tipo de discapacidad, trastorno o tipo de condición. La matriz de esta pregunta siempre se encuentra habilitada, para su diligenciamiento y se valida con la pregunta 28 del módulo I.

Para el año 2022, se actualiza las opciones de respuesta de esta pregunta de acuerdo con las resoluciones 583 de 2018 y 113 de 2020.

20 . POBLACION MATRICULADA CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

49. ¿En esta jornada existen alumnos con discapacidad, trastorno o algún tipo de condición? ▼

Recuerde: las condiciones señaladas con (*) según la resolución 583 de 2018, no son consideradas discapacidades y no se emite certificación (Resolución 113 de 2020).

Discapacidad (Resolución 583 de 2018 y Resolución 113 de 2020)	
Nivel de Enseñanza	
Cantidad Hombres	
Cantidad Mujeres	

Discapacidad

Nivel de Enseñanza

Operación

No hay información para mostrar

Agregar

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

- Las condiciones señaladas con (*) según la resolución 583 de 2018, no son consideradas discapacidades y no se emite certificación (Resolución 113 de 2020).

- Para diligenciar la matriz de la pregunta 49, la pregunta 28 del módulo I, debe estar marcada con un "SI".
- Si no se diligencia la matriz 49, pero en la pregunta 28 del módulo I respondió SI, se despliega un mensaje de error que indica lo siguiente: "No hay estudiantes registrados con discapacidad, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4 Numeral 28 que tiene población especial".
- Si se diligencia la matriz 49 pero en la pregunta 28 el módulo I, diligencio la opción NO, se despliega un mensaje de error que indica lo siguiente: " Hay estudiantes registrados con discapacidad, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4, Numeral 28 que no tiene población especial".
- Si en la pregunta 28 del módulo I registra NO y en la pregunta 49 también registra NO, la información es consistente y puede continuar.

Pregunta 50. En esta pregunta se diligencia el total de la matrícula para la población con capacidades excepcionales. Esta matriz se habilita siempre para su diligenciamiento y no se valida con ninguna pregunta del módulo I.

NUMERAL 21. POBLACIÓN PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS MATRICULADA EN LA JORNADA

Pregunta 51. Se reporta por jornada el total de matriculados identificados por la sede educativa como pertenecientes a los grupos étnicos descritos en esta pregunta. La matriz de esta pregunta siempre se encuentra habilitada, para su diligenciamiento y se valida con la pregunta 26 y 27 del módulo I.

Recuerde

- Si en el módulo I, se diligencio "SI" alguna de las preguntas 26 o 27 o las dos, es obligatorio diligenciar la matriz de la pregunta 51.
- Si en el módulo I, se diligencio "NO" las pregunta 26 o 27, es opcional el diligenciamiento de la pregunta 51.
- Si en las preguntas 26 o 27 del módulo I marco que, SI y no diligencia la matriz 51, se despliega un mensaje de error indicando "No hay estudiantes de grupos étnicos, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4 Numeral 26 y/o 27 que tiene población étnica".

21 . POBLACIÓN PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS, MATRICULADA EN LA JORNADA

51. ¿En esta jornada existen alumnos pertenecientes a grupos étnicos? SI

Grupo Étnico	Nivel de Enseñanza	Cantidad Hombres	Cantidad Mujeres
Indígenas			
Rom (gitano)			
Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente			
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina			
Palenquero de San Basilio			

Operación

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

NUMERAL 22. POBLACIÓN DESPLAZADA O DESMOVILIZADA DEL CONFLICTO ARMADO, MATRICULADA EN LA JORNADA

Pregunta 52. Se reporta por jornada el total de matriculados identificados por la sede educativa como pertenecientes a desplazados y/o desmovilizados del conflicto armado. La matriz de esta pregunta siempre se encuentra habilitada, para su diligenciamiento y se valida con la pregunta 28 del módulo I.

Recuerde

- Para diligenciar la matriz de la pregunta 52, la pregunta 28 del módulo I, debe estar marcada con un SI.
- Si no se diligencia la matriz 52, pero en la pregunta 28 del módulo respondió SI, se despliega un mensaje de error que indica lo siguiente: "No hay estudiantes desplazados o desmovilizados registrados, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4 Numeral 28 que tiene población de desplazados o desmovilizados".
- Si se diligencia la matriz 52 pero en la pregunta 28 el módulo I, diligencio la opción NO, se despliega un mensaje de error que indica lo siguiente: "No hay estudiantes desplazados o desmovilizados registrados, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4 Numeral 28 que tiene población de desplazados o desmovilizados".
- Si en la pregunta 28 del módulo I registra NO y en la pregunta 52 también registra NO, la información es consistente y puede continuar.

4. 2. 7. MÓDULO VII. SITUACIÓN ACADÉMICA AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

La información solicitada en este módulo corresponde al año lectivo anterior. Se registra por cada una de las jornadas activas y hace referencia al total de alumnos aprobados, reprobados, en condición de deserción y transferidos/trasladados, en los niveles de enseñanza preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, CLEI y modelos educativos flexibles, por grado y ciclo y por sexo de la población escolarizada.

Pregunta 53. Se diligencia la situación académica de los alumnos matriculados al finalizar el año lectivo anterior para los niveles de educación tradicional y CLEI.

Pregunta 54. Se diligencia la situación de los alumnos al finalizar el año lectivo anterior matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media según modelos educativos flexibles.

Recuerde

- Para el nivel de preescolar no aplica la situación académica de REPROBADOS, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de educación para este nivel.
- La transferencia escolar se refiere a la movilidad del estudiante dentro del sistema educativo. Este movimiento puede ser entre jornadas de un mismo establecimiento, o entre establecimientos educativos. El proceso supone la actualización del registro de matrícula. (Concepto estandarizado DANE).

- Cuando la sede diligencia menos de 5 alumnos por cada grado, permitir que el sistema deje diligenciar "0" aprobados.
- Los alumnos que lleguen a la jornada por traslado o transferencia deben incluirse como aprobados, reprobados o en condición de deserción.
- Cuando la jornada no presenta datos en alguna de las variables requeridas (aprobados, reprobados, en condición de deserción, transferidos y/o trasladados, es necesario diligenciar con cero (0).
- Cuando la sede educativa tiene 5 o menos alumnos, se puede diligenciar cero "0" aprobados en todos los grados y niveles educativos, tanto para educación tradicional como para modelos educativos flexibles.

Tener en cuenta

La información reportada en este módulo debe ser consistente con la información registrada en el módulo V del periodo anterior (año lectivo anterior). El sistema no permitirá en ningún caso que se registre menos alumnos a los registrados en el módulo V del periodo anterior (año lectivo anterior).

4. 2. 8. MÓDULO VIII. INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC

Las preguntas del módulo VIII sobre tecnología de la información y de las comunicaciones, aplican a las sedes educativas del sector oficial y no oficial y se enfocan a determinar el uso y acceso a dispositivos y tecnologías de la información y de las comunicaciones al servicio de los procesos educativos y para el desarrollo de competencias de los alumnos.

Tener en cuenta

El módulo debe ser diligenciado por el personal del área de sistemas que conozca el inventario de bienes TIC utilizados en el proceso educativo y desarrollo de competencias de los alumnos, y que cuente con conocimiento técnico sobre el manejo de bienes TIC.

Pregunta 55. En esta pregunta la sede educativa diligencia SI o NO cuenta con electricidad y/o planta eléctrica.

Pregunta 55a. Para el 2022 está pregunta es nueva y pregunta sobre los tipos de energía con los que dispone la sede educativa.

55a. Indique el o los tipos de energía con los que dispone la sede educativa:

- Red eléctrica convencional
- Paneles solares
- Eólica
- Térmica
- Hidráulica
- Planta de combustible

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Preguntas 56 a la 58. Se indagan sobre la tecnología de la información y comunicaciones para los procesos educativos y el desarrollo de competencias de los alumnos en la sede educativa.

Preguntas 59, 60 y 61. Hacen referencia el tipo de conexión y acceso a internet de la sede educativa y los motivos por los cuales la sede educativa no dispone del acceso y la conexión a internet.

Pregunta 62. Esta pregunta se diligencian las herramientas donde tiene presencia la sede educativa en la web.

Recuerde

- Si diligencia la pregunta 7 del módulo I, en la pregunta 62 se marcan las opciones página web, redes sociales y Blogs.
- Si no diligencia la pregunta 7 del módulo I, en la pregunta 62, se pueden marcar las opciones redes sociales o blogs o marcar únicamente la sede educativa no tiene presencia web.

59. ¿La sede educativa dispone de Red de Área Local (LAN)?

60. ¿La sede educativa dispone de conexión y acceso a internet?

61. Marque con una X el motivo por el cual la sede educativa no dispone de conexión y acceso a internet

No hay cobertura (no llega la señal)

Es muy costoso

No tienen dispositivos

No considera necesario el uso de internet

62. ¿En cuáles de las siguientes herramientas tiene presencia la sede educativa en la web?

Página web

Redes sociales

Blogs

La sede educativa no tiene presencia web

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Pregunta 63. En esta pregunta se diligencia todos los bienes TIC al servicio de la enseñanza de los estudiantes y para el desarrollo del PEI en uso y sin uso. Si la sede no tiene bienes TIC marca NO y continúa con la pregunta 65.

63. La sede educativa, ¿cuenta con bienes TIC (Computadores de escritorio, tabletas y computadores portátiles), al servicio de la enseñanza de los estudiantes y para el desarrollo del PEI?

Nota: Incluye en esta pregunta tanto los bienes propios, como los que se encuentran en modo de alquiler

Bienes TIC

Total en uso

Total sin uso

Total Bienes TIC

Equipo de Computo	Total Bienes TIC	Total en Uso	Total sin Uso	Operación	
Computadores de escritorio	55	50	5	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Computadores portátiles	11	10	1	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Tabletas	18	15	3	<input type="button" value="Modificar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

Si la sede educativa registra diferencias en la cantidad de Bienes TIC en uso con respecto al año anterior, indicar el motivo de acuerdo con las siguientes opciones.

Suministro de equipos (prestamo)	
Donación de equipos	
Compra de equipos	
Reparación de equipos	
Alquiler de equipos	
Sin uso pero en buen estado	
Obsoletos o por daño en equipos	
Hurto de equipos	
Otro, Cuál? _____	

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Pregunta 63a. Esta pregunta se diligencia los bienes TIC en préstamo y en la sede.

Tener en cuenta

Para el año 2022, cuando los bienes TIC aumentan, se debe diligenciar en el recuadro de observaciones la opción del aumento de estos bienes TIC (computadores para educar, proyecto de regalías, municipio, gobernación etc.).

63a. De acuerdo a los bienes TIC en uso que diligenció en la matriz anterior, relacione:

Recuerde: i) Los bienes TIC en préstamo: son entregados a los alumnos y/o docentes, que no pueden asistir a la sede educativa por alguna situación especial y ii) Los bienes TIC en la sede: son lo que están disponibles al servicio de la enseñanza dentro de la sede educativa.

Bienes TIC	Bienes TIC en préstamo	Bienes TIC en la sede	→ Cuál es el origen de los Bienes TIC adicionales este año: Estar matriz solo aplica para sedes oficiales	
Computadores de escritorio				Computadores para educar
Computadores portátiles				Proyectos obras por impuestos
Tabletas				Proyectos de regalías
			Municipio	
			Gobernación	
			Desde el sector privado	

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Recuerde

- Los bienes TIC en préstamo: son entregados a los alumnos y/o docentes, que no pueden asistir a la sede educativa por alguna situación especial.
- Los bienes TIC en la sede: son lo que están disponibles al servicio de la enseñanza dentro de la sede educativa.

Preguntas 64 y 65. Estas preguntas indagan sobre las aulas informáticas de la sede y sobre el acceso a bienes y servicios TIC, por fuera de la sede educativa, mediante cooperación o contratos con prestadores públicos o privados.

Pregunta 66 y 68. Estas preguntas indagan sobre las actividades donde son utilizados los bienes y servicios TIC, la frecuencia con la cual los alumnos utilizan estos bienes en cada uno de los niveles de enseñanza ofrecidos y pregunta si los bienes y servicios TIC son utilizados por los docentes.

Recuerde

- La pregunta 66 se diligencia únicamente si en la pregunta 63 o 65 marco que SI.
- En la pregunta 67 se diligencia la frecuencia de uso de los bienes TIC de acuerdo con los niveles educativos que la sede registró en el módulo I pregunta 23.

66. ¿En qué actividades son utilizados los bienes y servicios TIC?

Exposición y enseñanza de los contenidos curriculares en red (intranet)

Consulta de contenidos educativos, mediante buscadores en internet

Aprendizaje y evaluación del aprendizaje utilizando la plataforma virtual o multimedia digital

67. En la siguiente matriz registre la información sobre la frecuencia con la cual los estudiantes utilizan los bienes TIC en cada uno de los niveles de enseñanza ofrecidos por la sede educativa

Recuerde: Reporte la frecuencia de uso de los bienes TIC solo si usted marcó SI en las preguntas 63 o 65

Nivel de Enseñanza

Frecuencia

Nivel Enseñanza	Frecuencia	Operación
Preescolar	Todos los días de la semana	<input type="button" value="Eliminar"/>

68. ¿Los bienes y servicios TIC son utilizados también por los docentes para fines educativos?

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Preguntas 69 al 77. Son propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, cuyos objetivos son:

- Contar con la información de las instituciones educativas, relacionada con innovación educativa con uso de TIC; de tal manera que sean un insumo para las mediciones realizadas por el Observatorio Colombiano de Innovación.
- Contar con información que permita caracterizar la innovación educativa con uso de las TIC en el contexto colombiano.

Pregunta 78. En esta pregunta, se registra que tipo de estrategias flexibles pedagógicas ha adoptado la sede educativa para la creación y refuerzo de ambientes de aprendizaje.

78. ¿Qué tipo de estrategias flexibles pedagógicas ha adoptado la sede educativa para la creación y refuerzo de ambientes de aprendizaje?

(Seleccionar una o varias estrategias utilizadas por la sede Oficial y No oficial)

<input type="checkbox"/>	No se aplica ninguna estrategia	
<input type="checkbox"/>	Radio	
<input type="checkbox"/>	Televisión	
<input type="checkbox"/>	Plataformas virtuales (a través de internet en PC, portátil, Tablet o Celular) (aprender digital contenido para todos, google for education, en TIC confío, integra, classroom)	Cuál? _____
<input type="checkbox"/>	Aplicaciones de comunicación (a través de internet en PC, portátil, Tablet o Celular) (Zoom, Meet, Moodle, Microsoft- teams, Whatsapp, Facebook, Youtube)	Cuál? _____
<input type="checkbox"/>	Guías de contenido pedagógico a través de correo electrónico	
<input type="checkbox"/>	Guías físicas de contenidos pedagógicos	
<input type="checkbox"/>	Llamadas telefónicas	
<input type="checkbox"/>	Visitas presenciales	

Fuente: DANE - Educación Formal (EDUC)

Tener en cuenta

- Se pueden seleccionar una o varias estrategias utilizadas por la sede educativa.
- En la opción de plataformas virtuales tener presente que se accede a ellas a través de internet en PC (computador de escritorio o portátil), tableta o celular. Las plataformas virtuales, entre otras son: aprender digital contenido para todos, google for education, en TIC confío, integra, classroom, etc.
- En la opción de aplicaciones de comunicación, se tienen, entre otras, las siguientes Zoom, Moodle o Microsoft teams, Whatsapp, Facebook, youtube, etc.).

5. REGISTROS

Código	Nombre	Almacenamiento Físico	Almacenamiento Magnético
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

6. BIBLIOGRAFIA

No aplica.

7. ANEXOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	23/Sep/2014	Creación del Documento
2	30/Jun/2016	Se mejoró el desarrollo en la funcionalidad de algunos módulos, para el aplicativo 2016.
3	17/Abr/2017	Se realizó mejora en el desarrollo en la funcionalidad de algunos módulos, para el aplicativo 2017.
4	14/Nov/2017	Actualización jurídica y de género.
5	02/May/2018	Actualización del formulario electrónico C600_ 2018.
6	25/Jul/2019	Actualización del aplicativo y reemplazo de la palabra INVESTIGACIÓN por OPERACIÓN ESTADÍSTICA
7	24/Sep/2020	Actualización del manual por ajustes en el formulario electrónico C600 (aplicativo sief). Se diligenció la hoja de ruta y se realizaron los ajustes de acuerdo a la revisión de los pares técnicos y la Oficina Asesora de Planeación.
8	21/Abr/2021	Se actualiza la estructura del código para el manual de diligenciamiento del formulario electrónico C600 de Educación Formal. Código antiguo PES-EDUC-MDI-002 y se actualiza con el código CNT-EDUC-MDI-consecutivo.
8	28/Abr/2021	En encabezado, se actualiza el proceso. Antes producción estadística y ahora construcción.
9	08/Ago/2021	Se actualiza el manual de diligenciamiento de acuerdo con los ajustes realizados en la formulario C600 de Educación Formal.
9	10/Ago/2021	Se envía nuevamente el Manual de diligenciamiento para su aprobación por parte del Director Técnico.
10	24/Ago/2022	Se actualiza el manual de diligenciamiento de acuerdo con los ajustes realizados en la formulario C600 de Educación Formal.
10	26/Ago/2022	Se actualiza el manual de diligenciamiento de acuerdo con los ajustes realizados en el formulario único censal electrónico C600 EDUC

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nahir Sandra Barragan Gomez Cargo: Profesional Universitario Fecha: 26/Ago/2022	Nombre: Paula Maria Garcia Rodriguez Cargo: Profesional Especializado Fecha: 26/Ago/2022	Nombre: Horacio Coral Diaz Cargo: Director Técnico Fecha: 02/Sep/2022

Si este documento es impreso se considera copia no controlada